



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2081

(21 DE FEBRERO DE 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 1858 DEL 08 DE FEBRERO DE 2018 QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del H. Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior se ordenó a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que en dicho Acuerdo se establece que mientras se sincronizan todas las elecciones en una misma fecha, lo cual supone una implantación progresiva en la programación electoral, las elecciones para representantes a los Consejos Superior y Académico deben realizarse el mismo día.

Que las anteriores disposiciones y otras normas que regulan la actividad electoral en la Universidad obligan a adoptar criterios y mecanismos que hagan posible el mejor cumplimiento de la voluntad del H. Consejo Superior.

Que en el propósito de unificar el calendario se tendrá que convocar a elecciones a representaciones cuyo período esté en curso y, en otros casos, con período vencido.

Que para facilitar el tránsito de normatividad y en aras de asegurar las diferentes representaciones, se da aplicación a las normas de la Función Pública conforme a las cuales, las representaciones de los empleos administrativos en los órganos de gobierno con período vencido cuya elección no se hubiere convocado, continuarán ejerciendo sus cargos en la plenitud de sus atribuciones hasta tanto se posesione su reemplazo debidamente elegido.

Que las elecciones a realizar en el presente año serán aquellas que se encuentren vencidas o cuyo período expire en la presente vigencia.

Que mediante Resolución No. 1858 del 08 de febrero de 2018, se estableció el Calendario Electoral para el año 2018.

Que los períodos de algunos Decanos vencen en el mes de marzo, por lo cual es necesario realizar la elección lo más pronto posible.

Que de igual manera las fechas de vencimiento de los representantes ante Consejo de Facultad y Comités Curriculares, son diferentes en cada Facultad y programa por lo cual se hace necesario establecer fechas para dichas elecciones durante todo el año.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2081

(21 DE FEBRERO DE 2018)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifica el artículo primero de la Resolución No. 1858 del 08 de febrero de 2018 así:

***ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2018:*

MARZO 22: ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Turismo Sostenible
2. Director Escuela Administración de Medio Ambiente
3. Director Departamento de Humanidades
4. Director Departamento de Matemáticas
5. Director Departamento de Física
6. Director Departamento de Dibujo
7. Director Programa Ciencias del Deporte y la Recreación

ABRIL 19: ELECCIONES DE DECANOS, CONSEJOS Y COMITÉS CURRICULARES

1. Decano Facultad de Tecnología
2. Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades
3. Decano Facultad de Ciencias Ambientales
4. Decano Facultad de Ingeniería Mecánica
5. Decano Facultad de Ingeniería Industrial
6. Un Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico
7. Representantes por elección a los Consejos de Facultad
8. Representantes por elección a los Comités Curriculares

MAYO 17: ELECCIONES COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD

1. Dos Representantes de los profesores, dos Representantes de los Estudiantes, un Representante de los Empleados Administrativos y un Representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
2. Un Representante de los Docentes, un Representante de los Trabajadores Oficiales y un Representante de los Empleados Administrativos al Comité de Bienestar Universitario.
3. Un Representante de los Empleados de Carrera Administrativa a la Comisión de Personal.
4. Representantes por elección al Comité Paritario de Salud Ocupacional
5. Cuatro Representantes por elección al Comité Central de Investigaciones.
6. Representantes por elección al Comité Central de Extensión Universitaria.
7. Un Representante de los Profesores al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.
8. Un Representante de los Empleados Administrativos y Trabajadores Oficiales al Comité de Capacitación Administrativa.
9. Representantes por elección en los Comités Curriculares
10. Representantes por elección a los Consejos de Facultad



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 2081

(21 DE FEBRERO DE 2018)

SEPTIEMBRE 06: ELECCION DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Escuela de Filosofía
2. Director Licenciatura en Matemáticas y Física
3. Director Programa de Medicina
4. Director Programa de Ingeniería Eléctrica
5. Director Programa de Ingeniería Física
6. Director Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación
7. Representantes por elección a los Consejos de Facultad
8. Representantes por elección a los Comités Curriculares

OCTUBRE 13: ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

NOVIEMBRE 01: ELECCIONES DE DECANOS

1. Decano Facultad Ciencias de la Salud
2. Decano Facultad de Ciencias de la Educación
3. Decano Facultad de Ciencias Básicas
4. Decano Facultad de Ingenierías
5. Representantes por elección a los Consejos de Facultad
6. Representantes por elección a los Comités Curriculares

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2018.


LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.
Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.